EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de esta labor: "*Prestar servicios profesionales a la Superintendencia de Transporte en la ejecución de las actividades relacionadas con la auditoría y control que sean requeridas con el fin de identificar situaciones que puedan afectar la debida prestación del servicio de transporte, en los diferentes modos en las regiones, que le sean asignadas, en el marco proyecto "fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional".*

La presente certificación se expide de acuerdo con la solicitud realizada por Ayda Lucy Ospina Arias, Superintendente de Transporte, de fecha 10/01/2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Se expide en Bogotá D.C., el 13 de enero de 2023

Firmado digitalmente por TELLO COLEY MARIA ANGELICA
Fecha: 2023.01.13 17:48:38 -05'00'

María Angélica Tello Coley
Coordinador(a) del Grupo de Talento Humano